Municipalidad de La Tordilla
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ordenanza N.° 442 /2025

VISTO:

El proyecto elevado a El Honorable Concejo Deliberante Municipal, referido a regular las remuneraciones del personal del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se proyecta un básico del cargo de intendente en un coeficiente del dos coma setenta (2.70) sobre el básico correspondiente a la categoría veinticuatro (24) del personal de planta permanente.

Que el cargo de secretario se proyecta en un básico equivalente al ochenta (80%) del básico resultante del cargo de intendente.

Que el adicional en concepto de Gastos de Representación se proyecta en un porcentaje del setenta (70%) por ciento del básico del cargo de Intendente y de un cincuenta (50%) por ciento del básico del cargo de secretario de gobierno.

Que a estos efectos corresponde el dictado del instrumento legal correspondiente en base a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal N° 8.102 vigente.

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA TORDILLA SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A N.° 442 /2.025

Artículo 1°: APRUEBASE el coeficiente de dos comas setenta (2.70) sobre la categoría veinticuatro (24) del personal de planta permanente a fin de determinar el básico del cargo de Intendente Municipal a partir del 01 de septiembre de 2025.

Municipalidad de La Tordilla
Tel. (03576) 496011 - Fax (03576) 496122
Av. Libertador 777 - 2435 LA TORDILLA (Cba.)
E-mail: latordil@latordilla.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Artículo 2°: APRUEBASE el cálculo del básico del cargo de Secretario de Gobierno en un ochenta (80%) por ciento del básico correspondiente al cargo de Intendente Municipal determinado según lo establecido en el artículo 1°a partir del 01 de septiembre de 2025.-

Artículo 3°: ESTABLECESE el adicional para el cargo de Intendente Municipal en concepto de gastos de representación en un setenta (70 %) por ciento del básico del cargo y un adicional para el cargo de Secretario de Gobierno en concepto de gastos de representación en un cincuenta (50%) por ciento del básico del cargo a partir del 01 de septiembre de 2025.-

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro de la Municipalidad y archívese.

La Tordilla, 24 de Septiembre de 2025.-

MAURO DAMIAN ORELLANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

LILIAN MARICEL CRAVERO
VICEPRESIDENTE PRIMERO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARIA ROSA ORMEÑO
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

JOSE MARCELO CIANCIA
CONCEJAL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD
LA TORDILLA